



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01557-2025
Expediente Caratula	ENCUADERNACIÓN DE TOMOS DESTINADO A ORGANISMOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL - CONCURSO DE PRECIOS N° 18/25
Movimiento Número	VI-01557-2025-I-0080
Descripción	DISPOSICION -ADJUDICACIÓN
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 3009/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	SFERCO, LEANDRO LUCIANO
Estado	PUBLICADO (10/12/2025 09:05:30)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO

El expediente N°. VI-01557-2025, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y las Disposiciones N° 459/25-AG - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - y N° 2463/25-AG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 18/25, tendiente a la ENCUADERNACIÓN DE TOMOS DESTINADO A ORGANISMOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL.

Que el citado procedimiento fue autorizado por la Disposición AG N° 2463/25, (movimiento N° I-0037).

Que en movimiento N° I-0040 obra constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que mediante Nota N° 12/25 remitida vía electrónica, se invitó a participar a distintos proveedores del rubro (movimiento N° I-0039).

Que ante la consulta recibida por parte de un posible oferente en relación al renglón N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones (mov. I-0042), se remitió la Circular con consulta N° 1 y se procedió a realizar su publicación en la página web del poder Judicial, ello conforme constancias insertas en movimientos N° I-0045 a I-0047.

Que en movimiento N° I-0048 obra el Acta de Apertura de sobres, en la cual consta que el día 27 de octubre de 2025 se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a la Sra. Laura



Susana Barbara (movimiento N° I-0051), y a los Sres. Juan Carlos Garat (movimiento N° I-0052) y Avelino Oscar Bender (movimiento N° I-0054).

Que se remitieron las actuaciones a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, en orden a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, la que se expidió en las presentes actuaciones mediante Dictamen DAL N° 1920/25 de movimiento N° I-0057, por el cual concluyó que las ofertas de la Sra. Laura Susana Barbara y del Sr. Avelino Oscar Bender resultan formalmente válidas y realizó observaciones respecto de la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Garat, sugiriendo intimarlo, en los términos del apartado 90, último párrafo del citado Reglamento para que dentro del plazo perentorio de tres (3) días dé cumplimiento a los requisitos de admisibilidad observados como faltantes.

Que en base a lo advertido en el mencionado Dictamen de admisibilidad, mediante Nota N° 34/25 se intimó al Sr. Juan Carlos Garat para que subsane las deficiencias observadas, extremo que fue cumplimentado en tiempo y forma, conforme surge de las constancias agregadas en movimientos N° I-0060 y I-0061.

Que a efectos de analizar las ofertas, en movimientos N° I-0063, I-0065 y I-0067, obran los Informes Técnicos del Centro de Documentación Jurídica, la Secretaría de la Superintendencia N° 1 de la Procuración General y la Unidad Jurisdiccional N° 1, respectivamente, de los cuales surge que las tres ofertas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme al Acta de Preadjudicaciones N° 62/25, obrante en movimiento N° I-0069, aconsejó adjudicar la totalidad de los renglones concursados (renglones N° 1, 2 y 3) al Sr. Juan Carlos Garat, por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1920/2025 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (movimiento N° I-0057), a los Informes Técnicos del Centro de Documentación Jurídica, la Secretaría de la Superintendencia N° 1 de la Procuración General y la Unidad Jurisdiccional N° 1 (movimientos N° I-0063, I-0065 y I-0067) y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0018).



Que conforme las constancias reseñadas en los párrafos precedentes corresponde: 1) aprobar el Concurso de Precios N° 18/25; 2) adjudicar la totalidad de los renglones concursados (1, 2 y 3) al Sr. Juan Carlos Garat, por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 1920/2025 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (movimiento N° I-0057), a los Informes Técnicos del Centro de Documentación Jurídica, la Secretaría de la Superintendencia N° 1 de la Procuración General y la Unidad Jurisdiccional N° 1 (movimientos N° I-0063, 0065 y 0067) y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0018), por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 6.842.000,00).

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 y artículo 17 y ccdtes. del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete (movimiento N° I-0077).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (movimiento N° E-0079).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:



Artículo 1ro.: Aprobar el el Concurso de Precios N° 18/25, tendiente a la ENCUADERNACIÓN DE TOMOS DESTINADO A ORGANISMOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL.

Artículo 2do.: Aprobar la Circular con consulta N° 1 obrante en mov. N° I-0045.

Artículo 3ro.: Adjudicar al Sr. Juan Carlos Garat, CUIT N° 20-11884407-7, con domicilio comercial sito en calle Patagonia N° 205, de la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires y domicilio legal sito en calle Laprida N° 652, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, la totalidad de los renglones concursados (Renglones N° 1, 2 y 3), por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 6.842.000,00).

Artículo 4to.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10, de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2025
11	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$581.570,00
12	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 2.739.536,80
14	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$3.520.893,20
		Total:	\$6.842.000,00

y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Juan Carlos Garat.

Artículo 5to.: Establecer el pago dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).



Artículo 6to.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 7mo.: Registrar, notificar a la Sra. Laura Susana Barbara y a los Sres. Juan Carlos Garat y Avelino Oscar Bender, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.